



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
-OFICINA TÉCNICA-

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DEL

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA
ADQUISICIÓN DE DOS AUTOMÓVILES NUEVOS,

UN TURISMO DEL SEGMENTO B Y UN SUV,

DESTINADOS A USO DEL PERSONAL

DEL

SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA

DEL

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

TALAVERA DE LA REINA, Mayo 2025.

página 1 de 7



K00676d7420e150a0920769198050c38X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

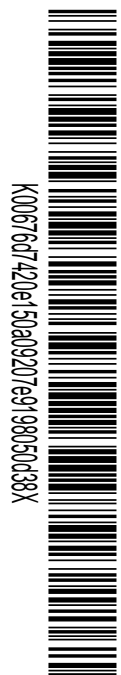
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
-OFICINA TÉCNICA-

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- LOTES DEL CONTRATO.
- 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.
 - 3.1.- AUTOMÓVIL NUEVO DE TURISMO DEL SEGMENTO B.
 - 3.2. AUTOMÓVIL NUEVO SUV.
- 4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.
- 5.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.



K00676d7420e150a09207e9198050c38X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
-OFICINA TÉCNICA-

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS AUTOMÓVILES NUEVOS, UN TURISMO DEL SEGMENTO B Y UN SUV, DESTINADOS A USO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA.

=====

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones de orden técnico de obligado cumplimiento para las partes del contrato de suministro de adquisición de dos automóviles nuevos, un turismo del segmento B (Lote 1), y un automóvil SUV (Lote 2), destinados a uso del personal del servicio de Oficina Técnica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

2.- LOTES DEL CONTRATO.

El contrato se subdivide en los 2 Lotes siguientes:

1. Lote 1: Suministro para adquisición de un automóvil nuevo de turismo del segmento B destinado a uso del personal del servicio de Oficina Técnica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
2. Lote 2: Suministro para adquisición de un automóvil nuevo SUV destinado a uso del personal del servicio de Oficina Técnica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

El suministro correspondiente a cada Lote reunirá las siguientes características técnicas mínimas:

3.1.- Automóvil de turismo del segmento B.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58



K00676d7420e150a09207e9198050c38X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA **-OFICINA TÉCNICA-**

Dimensiones:

Longitud \geq 4000 mm

Anchura (sin retrovisores) \geq 1800 mm

Altura \geq 1400 mm

Distancia entre ejes \geq 2600 mm

Voladizo delantero \geq 815 mm

Voladizo trasero \geq 660 mm

Volumen maletero \geq 325 litros

Altura libre al suelo \geq 160 mm

Capacidad depósito combustible \geq 40 litros

Número de plazas: 5 (distribución asiento 2+3).

Puertas: 5 (con portón trasero).

Potencia máxima \geq 100 CV / 74 kW

Cilindrada \geq 950 cm³.

Distintivo ambiental ECO o 0 (cero).

Antibloqueo de frenos ABS.

Airbag frontales, de cabeza (delanteros y traseros) y laterales delanteros.

3.2.- Automóvil SUV.

Dimensiones:

Longitud \geq 4000 mm

Anchura (sin retrovisores) \geq 1800 mm

Altura \geq 1500 mm

Distancia entre ejes \geq 2600 mm

Voladizo delantero \geq 825 mm

Voladizo trasero \geq 660 mm

Volumen maletero \geq 325 litros

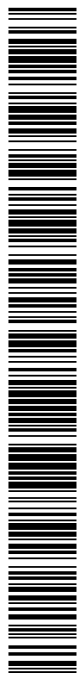
Altura libre al suelo \geq 200 mm

Capacidad depósito combustible \geq 40 litros

Número de plazas: 5 (distribución asiento 2+3)

Puertas: 5 (con portón trasero)

Potencia máxima \geq 100 CV / 74 kW





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA **-OFICINA TÉCNICA-**

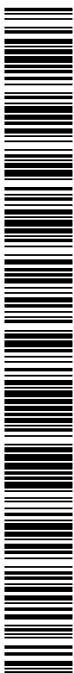
Cilindrada $\geq 950 \text{ cm}^3$
Distintivo ambiental ECO o 0 (cero).
Antibloqueo de frenos ABS.
Airbag frontales, de cabeza (delanteros y traseros) y laterales delanteros.
Faros LED.
Faros antiniebla.
Ayuda al arranque en pendiente.
Ayuda al aparcamiento trasero.
Dirección asistida por cremallera eléctrica.
Pantalla táctil de 8" con sistema multimedia Android Auto o Apple Carplay.
Ordenador de viaje.
Conexión USB-C delantera.
Kit de reparación de neumáticos.
Elevavinas eléctrico en las cuatro puertas.
Cierre centralizado con mando a distancia.
Climatizador.
Sistema de antibloqueo de ruedas (ABS).
Anclajes ISOFIX en plazas laterales traseras.
Asiento conductor con regulación en altura.
Asiento trasero abatible $\frac{1}{3} - \frac{2}{3}$
Volante regulable en altura.
Alfombrillas de goma delanteras y traseras.
Protectores de puertas inferiores delanteros y traseros.
Bandeja de maletero.
Antena de tiburón.
Color blanco.

4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

A la entrega del suministro de cada Lote del contrato, los automóviles deberán estar rotulados con la simbología del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y del Servicio de Oficina Técnica, de forma análoga a los automóviles actualmente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58

K00676d7420e150a09207e9198050c38X



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA **-OFICINA TÉCNICA-**

adscritos al Servicio, y disponer de permiso de circulación, ficha técnica reglamentaria, y dotación de repuestos y herramientas legalmente establecidos para su circulación, así como depósito de carburante lleno.

A la entrega del suministro de cada Lote del contrato, la adjudicataria presentará justificante del pago del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como del pago de cualesquiera otras tasas, arbitrios o cánones legalmente requeridos para la circulación de los automóviles.

Asimismo, la adjudicataria deberá presentar justificante del pago de la póliza del seguro a todo riesgo en el que conste el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina como asegurado, por un período anual contado a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato o de la fecha de entrega del suministro, si es posterior.

5.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria de cada Lote del contrato estará obligada a:

- a) Gestionar y abonar los gastos de transporte, medios humanos y descarga en condiciones de seguridad en el edificio del Ayuntamiento.
- b) Hacerse responsable de la custodia de los elementos a suministrar hasta la firma del acta de recepción positiva del suministro.
- c) El suministro será comunicado al responsable del contrato y al Concejal del Área.
- d) Nombrar una única persona física como responsable de la ejecución del contrato ante el Ayuntamiento, debiendo facilitar al responsable del contrato un número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico de contacto de dicha persona física.
- e) Ejecutar el contrato de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

página 6 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58



K00676d7420e150a09207e9198050c38X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
-OFICINA TÉCNICA-

- f) Hacerse responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- g) Cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- h) Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen por sí misma o por personal o medios dependientes de ella a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será ésta responsable dentro de los límites señalados en las Leyes.
- i) Gestionar y abonar el pago de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los actos preparatorios y de formalización del contrato, hasta el límite máximo fijado en la cláusula correspondiente.
- j) Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y demás gravámenes y exacciones que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución, así como abonar cualquier otro gasto que, para la ejecución del contrato, esté incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	21/05/2025 13:58



K00676d7420e150a09207e9198050c38X